PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVIII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, jueves 20 de febrero de 1908 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9386

Del Centenario

La Comisión encargada de gestionar en nombre de Gerona la obtencion de algunas concesiones para celebrar el glorioso Centenario de los Sitios, se encuentra ya en Madrid, y según los corresponsales telegráficos, ha dado ya comienzo á sus gestiones.

Como si el gobierno quisiera ponerse de nuestra parte y ofrecernos más argumentos con que apoyar nuestras legítimas pretensiones, coincidiendo con la llegada á Madrid de los representantes gerundenses, se ha publicado en la *Gaceta* una disposición, por la que se autoriza al ministro de la Guerra para ceder al Ayuntamiento de Zaragoza el edificio llamado cuartel de Santa Engracia.

Nada se ha regateado hasta ahora à la invicta ciudad aragonesa; dinero, apoyo oficial, edificios, terrenos, todo les ha sido cedido á los zaragozanos para que puedan celebrar dignamente la conmemoración del Centenario de los sitios; últimamente se les hace una nueva concesión y se entrega á su ayuntamiento un edificio antiguo cuartel.

En la proposición que los representantes de Gerona presentarán en nombre de la ciudad al Gobierno, figuran varias peticiones, modestas todas y de justicia, y entre ellas consta la cesión del cuartel de San Francisco semiderruido é inservible para su objeto. La cesión que se ha hecho á Zaragoza apoya de un modo indirecto nuestras pretensiones y facilita en parte la gestión de los representantes de Gerona.

Si á Zaragoza después de todo lo concedido, se le otorga esa cesión ¿como va à negarse á Gerona, que tiene iguales derechos y á quien nada se le ha otorgado?

Aprovechen nuestros representantes esa favorable coyuntura y hagan valer los derechos que nos asisten en la seguridad de que si no todo, algo obtendrán.

G.

La seguridad en los Cinematógrafos

En la *Gaceta* se ha publicado ya el real decreto de Gobernacion, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.° Los pabellones provisionales destinados á cinematografos, habrán de construirse con materias incombustibles y con la solidez suficiente para garantir su estabilidad. Los edificios que para el mismo fin se construyan con carácter permanente se ajustarán en un todo á las prescripciones del reglamento de teatros y á las de este decreto.

Art. 2.° Las maderas que entren en la construcción de los cinematógrafos en puertas y ventanas se pintarán con sustancias incombustibles, que no se desvirtuen por el tiempo ni produzcan gases perjudiciales á la respiración.

Art. 3.° Dichos pabellones constarán solamente de planta baja, permitiéndose para la música la construcción de una tribuna, que en ningún caso podrá habilitarse para el público.

Art. 4.° El edificio deberá ser independiente de las edificaciones contiguas y estar completamente separado de ellas por una distancia que no bajará de cinco metros, aunque tenga fachada á más de una calle.

Art. 5.° Además de las puertas de entrada y salida de las fachadas deberán tener los pabellones de cinematógrafos puertas laterales á las zonas de aislamiento, las cuales tendrán amplias salidas á las calles. Dichas puertas serán las necesarias con arreglo á la cabida del salón; se abrirán de dentro á fuera, y se cerrarán por medio de resbalones automáticos que permitan abrirlas rapidamente en caso de un siniestro.

Art. 6.° El local tendrá todos los servicios necesarios para la extinción de incendios, tales como bocas de riego, con sus mangas de lanza, en los sitios que se marquen, dos extintores y un aparato avisador. Donde no hubiese bocas de riego se instalarán depósitos de agua para suplir aquéllas en lo posible.

Art. 7.° Todas las localidades estarán numeradas y formarán filas distanciadas de 90 centímetros de respaldo á respaldo, siendo de 50 el ancho de los asientos y de 40 su salida. Habrá un paso central de un metro y veinte centímetros de ancho, y los laterales de 70 centímetros.

Art. 8.° Como en los edificios destinados á espectáculos públicos, se prohibirá fumar en la sala de espectadores de los cinematógrafos, en todas sus dependencias y en el camarín ó cabina.

Art. 9.° El camarín ó cabina que ha de contener el aparato de proyecciones deberá estar separado un metro por lo menos de la sala del público y construirse con fábrica de ladrillo, proveyéndolo con una chimenea de tiro, cerrada su abertura con tela metálica de malla espesa.

Art. 10. La situación de este camerín deberá ser precisamente en el lado del pabellón opuesto al de entrada y salida de los espectadores.

Art. 11. En el techo del camarín, y en dirección por donde pasa desarrollada la película, se colocara una boca de regadera con presión suficiente y su llave, para sofocar un incendio en su comienzo.

Art. 12. En el interior de cada camarín ó muy cerca, y ademas de las ya expresadas, habrá una manga de riego que lo misma servirá para aquél que para el pabellón de espectáculos.

Art. 13. En este camarín habrá dos únicos operadores, de los que uno estará exclusivamente encargado de arrollar las películas en términos de que solo esté desarrollada cada vez una banda de celuloide. Dichas películas deberán encerrarse inmediatamente en una caja metálica, provista de la sola abertura necesaria á su paso.

Art. 14. Se prohibirá terminantemente emplear para la luz necesaria á las proyecciones las lámparas de carburador oxietérico.

Art. 15 El cuadro distribuidor de luz podrá estar dentro del camarín, para su fácil manejo; pero en la sala de espectadores habrá alumbrado supletorio de bujias encendidas durante las proyecciones, y el cual, caso de inutilizarse el alumbrado eléctrico, quedará para guía del público y facilitar su salida del local.

Art. 16. Todos los hilos conductores del fluido eléctrico estarán revestidos y resguardados por cajetines, prohibiéndose el uso de lámparas movibles.

Art. 17. Además de las prescripciones consignadas en este decreto, los empresarios de cinematógrafos deberán cumplir en todo caso las órdenes de buen gobierno de las autoridades.

Art. 18. En las instalaciones ambulantes de ferias y aldeas, las autoridades gubernativas podrán autorizar que algunas de las condiciones establecidas en el presente decreto se sustituyan por otras análogas, si no hubiere medio de cumplir aquéllas; pero si la cabina no fuese construida con fabrica de ladrillo, la distancia del salón de espectaculos sera la mayor posible.

Art. 19. Las autoridades gubernativas decretaran la clausura de todos los cinematógrafos que no reunan las condiciones expresadas en los artículos anteriores, y no autorizaran nuevas instalaciones sin exigir su exacto cumplimiento.

En la Audiencia

Ayer reuniose el Tribunal del Jurado para ver y fallar la causa que por el grave delito de homicidio cometido en la persona de Abelardo Roses, anciano de 63 años, vecino de La Escala se seguía contra su convecino Jaime Isern Cané, representando al Ministerio Fiscal el que lo es substituto Sr. Busquets y defendiendo al procesado Isern el distinguido y elocuente Letrado de este Colegio D. Arturo Vallés y Rigau.

El hecho tuvo lugar según calificación del Sr. Fiscal á las ocho de la mañana del día 17 de Julio último en una viña sita en las afueras del pueblo de la Escala en la que y en ocasión de hallarse trabajando el Abelardo Rosés se le presento el procesado Isern quien sin decirle palabra le cogió el azadón con el que estaba trabajando, derribándolo al suelo en cuya situación le dió con dicho instrumento tres ó cuatro golpes en la cabeza, que determinaron una fuerte conmoción cerebral, una encefalitis, y formación de un abceso á consecuencia de todo lo cual falleció el día 30 de Agosto siguiente.

La defensa en su escrito de calificación, consigna que la madre del procesado había sido víctima de un engaño en cantidad de quinientos duros por una hija del Abelardo Roses, hecho que iniciaron resentimientos entre ambas familias, dando lugar á que el Abelardo Rosés insultara repetidas veces á la madre del procesado Isern, insultos que en el propio dia de autos repitió á su Sr. padre y no satisfecho con ello con ocasión de ir al trabajo el procesado Jaime Isern y al pasar frente á la viña en que estaba trabajando el Abelardo, este se deshizo en improperios en contra de aquél amenazándole con el azadón por lo que el Jaime procuró desarmarlo y forcejeando es posible que le diera algún golpe en la cabeza.

Fueron examinados, al entrar en el periodo de las pruebas, la madre é hija del difunto Rosés como así bien los padres del procesado Isern quienes confirmaron, respectivamente los hechos establecidos ya por el Fiscal, ya por la defensa sin ofrecer los restantes testigos ningún dato importante y si solo testimoniar la buena conducta del procesado, siendo de observar que del hecho no hay un solo testigo que lo presenciara.

De la prueba documental resulta comprobado por la lectura de los dictámenes emitidos por los Srs. Médicos la existencia de las heridas á consecuencia de las que opinan falleció el Abelardo Rosés.

Como resultado de las pruebas el Fiscal sostiene sus conclusiones en virtud de las que califica el hecho ser consti-

tutivo de un delito consumado de homicidio previsto en el art. 419 del Código penal, considerando como autor del mismo sin circunstancias ¡al procesado Jaime Isern, para el que en su caso solicitaba la pena de 14 años de reclusión temporal. En apoyo de sus conclusiones pronunció un conciso y elocuente discurso solicitando del Jurado un veredicto de culpabilidad.

En su contra, la defensa y respondiendo á sus conclusiones definitivas, empezó con brillantes párrafos ensalzando las bellas cualidades de su patrocinado quien, dice, no obstante y gozar de libertad provisional ha comparecido en busca no del bautismo de fuego sino del de gracia para lavar la mancha que en su frente esculpiera el resto de la sociedad por mientras se depuraba su obra en el crisol de la justicia humana.

Sostiene en acabadcs periodos que el procesado en todo caso solo es culpable de un delito de homicidio por impruden cia temeraria, y aún es de apreciar en favor del procesado la circunstancia eximente de responsabilidad por haber obrado en defensa de su persona.

Terminó la defensa su brillante informe en sentidos párrafos interesando del Jurado que aceptara de sus conclusiones la que estimara más ajustada á los dictados de su reconocida rectitud.

El Presidente del Tribunal de derecho Sr. Renart hizo con su proverbial elocuencia el resumen de los informes del Fiscal y de la defensa.

Entregado el veredicto al Jurado este se retiró á deliberar. Reanudada la sesión se dio lectura al siguiente

VEREDICTO

1.ª Jaime Isern Cané ¿es culpable de haber sobre las ocho de la mañana del 17 de Julio del año último y á la sazón en que Abelardo Rosés Boada de 63 años, estaba trabajando en una finca de su propiedad sita á unos dos kilómetros de La Escala, inferido á éste, con el mismo azadon con que trabajaba y le quitó previamente haciéndole caer al suelo, varios golpes causándole una contusión en la espalda y tres heridas en el cráneo que determinaron intensa conmoción cerebral y una encefalitis, reblandecimiento blanco y formación de un abceso y á consecuencia de las cuales falleció el dia 30 de Agosto siguiente?—No.

2.ª Jaime Isern Cané ¿es culpable solo de haber obrado sin malicia pero con intención de desarmar del azadón ¡al Abelardo Rosas?—Si.

3.ª ¿Abelardo Rosas amenazó con su azadón al Jaime Isern al encontrarse con éste en el sitio de autos?—Si.

4.ª El Jaime Isern ¿efectuó los actos comprendidos en la 1.ª pregunta para evitar los efectos de la amenaza del Abelardo Rosas?—Si

5.ª Provocó Jaime Isern suficientemente al Abelardo Rosas?—No.

6.ª El Jaime Isern tuvo intención de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo?—No.

7.ª El Jaime Isern obró en vindicación de la ofensa que le hiciera poco antes el Abelardo Rosas al padre del Jaime ó sea al Narciso Isern diciendo que calumniaba á su hija Maria Rosas por manifestar que ésta habia robado unos quinientos duros á Dolores Cané, madre de Jaime Isern?—No.

El Tribunal de derecho ha dictado sentencia condenando al procesado á las penas de 1 año de prisión correccional, accesorias y pago de costas.

Hemos de felicitar á nuestro distinguido compañero el Letrado Sr. Vallés por su nuevo triunfo alcanzado ya que triumfo es, que á un procesado á quien se acusa de homicidio (quizás fué más grave) se le condene solo por homicidio por imprudencia temeraria y que la pena de 14 años de reclusión temporal haya quedado reducida á un año de prisión.

DEL CENTENARIO

Las últimas noticias que se han recibido de Madrid relativas á la comisión de concejales de nuestro ayuntamiento que allí se encuentra, son las siguientes:

«Acompañada de los señores Corominas y marqués de Camps, la comisión de Gerona ha visitado al señor Maura para pedirle que el Gobierno dé facilidades para que la celebración del centenario de los sitios pueda empezar con el derribo de las murallas que circundan aquella ciudad, á fin de facilitar el ensanche.

Además le han pedido una subvención para un grupo escolar que en conmemoración de los sitios piensa fundar aquel Ayuntamiento.

Maura ha prometido hacer cuanto pueda en una y otra cosa, mostrando deseos de complacer á los gerundenses.»

***

Ayer salió para Madrid el senador de esta provincia D. Manuel Farguell quien apoyará decidamente en el senado y cerca del Gobierno las pretensiones justísimas de los representantes de Gerona.

***

Si sus ocupaciones profesionales se lo consienten, mañana por la tarde marchará á Madrid para reunirse con sus compañeros de Comisión los Sres. Pla, Balari y Sureda, el abogado y concejal de este ayuntamiento D. Julio Piferrer.

PUBLICACIONES

Se acaba de publicar un tomito que ha de prestar grandes servicios. Se titula *Nociones de Instrucción Cívica*, y en él están condensadas las leyes del Código político, que tantos ignóran porque no las aprendieron en la escuela, al revés de lo que se hace en otros paises.

Comprende las nociones de Derecho constitucional, definición de la Constitución, organización del Gobierno, Poder legislativo, ejecutivo, judicial; nos da á conocer la organización de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, nuestros derechos civiles; en una palabra, nos pone al corriente de *nuestro derecho* y de *nuestros deberes políticos*.

Es un libro útil y hasta indispensable para todos y sería de desear que tal libro estuviera de texto en todas las escuelas y que se aprendiera de niño lo que de hombre debe saber.

Un tomo en rústica, 1'50 pesetas; encuadernado en tela, 2 pesetas. (P. Orrier, Editor, Plaza de la Lealtad, 2, Madrid)

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY.—León ob.

SANTO DE MANANA.—S. Felix ob.

CUARENTA HORAS.—En la Iglesia de San Lucas.

NOTICIAS

Ha tomado posesión de su cargo, el Teniente Coronel jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia nuestro particular amigo D. Pedro Gil y Carrió.

Sea bienvenido.

El dia 28 del corriente mes verá la luz en Barcelona un semanario catalán republicano titulado *La Campana Catalana*.

La mejor y única recomendación que creemos merece la futura publicación es que en su parte literaria la dirigirá el notable escritor D. J. Roca y Roca y en la artística el genial Apeles Mestres.

Con tales elementos, el éxito del nuevo colega está asegurado.

La persona que nos dió ayer la noticia de la visita efectuada al Matadero por el alcalde Sr. Catalá, interpretó algunas disposiciones dadas por este, en sentido de que constituían un correctivo, cuando fueron tan solo algunas observaciones las que hizo el Sr. Catalá en su visita.

Como no tenemos interès alguno en tergiversar los hechos, no tenemos reparo en hacer esta aclaración que por nadie nos ha sido pedida, pero que la consideramos necesaria en obsequio á la verdad.

Con posterioridad á la liquidación hecha por el Gobernador civil y publicada en el «Boletín Oficial» se han recibido nuevos donativos cuya suma asciende á 1.111'18 pesetas habiéndose acordado para facilitar el reparto de dicha cantidad distribuirla entre los 426 damnificados á razón de 2'60 pesetas á cada uno de ellos como suplemento al socorro que les ha correspondido.

Resulta pues de la liquidación practicada haberse distribuido las cantidades recibidas del siguiente modo:

Socorros al 31'40 por %	27.920'25
id. a viudas y huérfanos	4.000'00
Suplementos por nuevos donat.	1.111'18
	33.031'43

Igual a la cantidad recibida ó donada.

Ayer fué detenido en Sta. Cristina de Aro Jaime Salvatella Rovira de 45 años el cual habia robado 9 quintales de leña de alcornoque que el dueño de la misma tenía preparada para hacer carbón.

En San Felíu de Guixols fueron detenidos Juan Casas Casas de 51 años por haber robado unas piezas de un torno de hierro conocidas por *grapas* cuyo valor es de unas 100 pesetas vendiéndoselas al trapero llamado Martín Montada Molins el cual ha sido preso por comprárselas y tenerlas ocultas debajo de un armario.

El tribunal del Jurado verá mañana la vista de la causa que por delito de robo se sigue contra Rafael Granollers.

El hecho ocurrió en La Escala en una casilla de baños allí instalada.

El fiscal pide para el procesado la pena de 3 años de prisión y el defensor que lo es el letrado D. Julio Piferrer solicita la absolución.

Mañana a las 9 se celebrará en el almacén de mercancias de la estación de M. Z. A. una subasta para la venta de las siguientes mercancias: 3 sacos de harina, 1 bala de cuadros de, corcho, 1 caja de latas conservas y 1 mantilla.

Mañana se publicará el «Boletín Oficial» extraordinario que insertará las relaciones de las cantidades que corresponde á cada uno de los damnificados en las inundaciones.

Cada perjudicado, deberá firmar en la nómina en que constará la entrega de las cantidades.

En Figueras ha fallecido la angelical María del Carmen Jordi, hija de nuestro particular amigo el catedrático D. Luis M.ª Jordi.

Sinceramente nos asociamos al justo dolor que aflige á nuestro amigo y á su distinguida familia.

Sección telegráfica

(Madrid, 20, 1 tarde).

Lo que dice un ministro

A propósito de crisis decía hoy La Cierva:

Hace diez meses que se me está aplicando á mí y hoy está tan distanciada de la realidad como el primer día que se me aplicó

Por ahora no crean ustedes nada de eso.

Respecto al viaje del Rey nos ha dicho que está esperando noticias, y que aún no sabe nada en concreto.

La Cierva se ha molestado mucho por un telegrama de París, en que se acoge el rumor de que se habia realizado un atentado contra el Rey.

Ha dicho que fué un telegrama cifrado que no ha podido ser sometido á la censura.

El telegrama que luego se envió á París desmintiendo el rumor aquel no dejó cursar la censura.

También ha dicho La Cierva que hoy le han visitado varios diputados solidarios para asuntos que no están relacionados con el terrorismo ni con la política.

Industrias peligrosas

La *Gaceta* publicará mañana la real orden aclaratoria del cuadro 1.º letra B del real decreto de 25 de Enero último sobre la clasificación de industrias *peligrosa* y trabajos de los niños y *mujeres* menores de edad.

La real orden contiene lo siguiente:

1.º Que las palabras «fábrica» y «preparación» se refieren á las palabras necesarias para la formación y obtención del producto á que hace alusión la acción de los ácidos, destilación, etc., y la palabra «manejo» á la manipulación precisa para la aplicación del producto obtenido y acondicionado en la forma de entregarlo al consumidor.

2.º Que por lo tanto no están incluídas las operaciones de envase, encordado, empaquetado, distribución y sus análogos, siempre que se hayan efectuado por individuos que reunan las condiciones de desarrollo físico, aptitud y destreza.

Billetes kilométricos

Ha visitado al ministro de Fomento una comisión del Círculo de Unión Mercantil pidiéndole que se restablezca la tarifa X número 11 referente á los kilométricos.

En las Cortes

SENADO

A las cuatro y cinco minutos se abre la sesión, bajo la presidencia del general Azcárraga.

Un secretario da cuenta del fallecimiento del senador vitalicio don Manuel de la Torre y Gil.

Pronuncian frases de pésame el presidente, el señor Aguilera, el conde de Casa-Valencia y el señor Calbetón

Sol y Ortega dedica sentidas frases de pésame al fallecimiento del citado senador.

Se adhiere Rivera y el ministro de Estado.

Continúa el debate sobre la suspensión de garantías.

Maestre interviene para una alusión.

El ministro de la Gobernación insiste en la necesidad de la suspensión de las garantías, por estimarla conveniente á la tranquilidad de Barcelona.

Se suspende la discusión y á las 6'15 se levanta la sesión.

CONGRESO

Presidiendo el señor Dato se abre la sesión á las tres y media de la tarde.

En el banco azul están los señores marqués de Figueroa, Gonzalez Besada y Ferrándiz.

El señor Llorens explana su anunciada interpelación sobre asuntos de Marina.

Se ocupa de lo anómalo que resulta el que los últimos materiales tengan distinto precio en cada arsenal, de la prodigalidad con que se conceden cruces y recompensas y del retraso en la terminación del crucero *Cataluña*.

El ministro de Marina contesta reconociendo que es cierto lo de la diferencia que llega á haber en algunos artículos de 50 por ciento de valor, pero esto se explica por la diversidad de contratas entre abastecedores.

Respecto á las cruces dice que no solo se premían méritos de campaña sino también los largos años de servicio.

Respecto al crucero *Cataluña*, dice que el Gobierno tiene interés en su terminación pero faltan algunas construcciones y hay que darles tiempo.

Rectifican ambos y se suspende el debate.

Orden del día.

Se toman en consideración varias proposiciones de ley.

Se aprueba definitivamente el proyecto creando el Instituto Nacional de Previsión.

Se pone á debate el proyecto de condena condicional.

Montero Villegas consume el primer turno en contra.

El señor Seoane le contestó en nombre de la comisión.

Rectifican ambos y se suspende el debate.

Sigue el de Administración local.

El señor Carner rectifica.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 20 de Febrero 1908

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	82'37
» Títulos pequeños.	84'50
5 p. 100 amortizable	100'85
Municipales 4 ½ p. 100.	100'00
Alicantes 4 ½ p. 100.	104'00
Id. 4 p. 100.	97'00
Francia 2 ½ p. 100.	57'00
Almansas 5 p. 100.	106'00
Acciones del F. C. Norte.	66'85
Id. Alicantes.	90'85
Id. Orenses.	27'50
Francos.	15'00

OFICIAL y APRENDIZ CAJISTAS se necesitan en la imprenta de este diario.

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona

¡¡ÉXITO!! **"HOMOTROFO"** ¡¡ÉXITO!!

preparado por GONZALO FORMIGUERA, Farmacéutico

Reconstituyente sin rival y de primer orden

á base de HIERRO ARSENIATO, LECITINA DE HUEVO y CACODILATOS

Adoptado con preferencia por los médicos más eminentes de toda España.

Exito indiscutible en las anemias, obesidad, clorosis, desequilibrios cerebrales, etc. y enfermedades similares

PUNTOS DE VENTA Al por mayor Sres. G. Formiguera y C.ª, Rambla Canaletas, número 5. Barcelona.
En Gerona: Dr. José. M.ª Perez Xifra, F. Roca. Dr. Vivas y Grau Romanaty.

Enfermedades del Pecho y Estómago

Tratamiento curativo por el especialista

Dr. Tort-Pozo

Consulta de 12 á 1 y de 3 á 5.—Festivos de 11 á 1.

Pelayo, 52—BARCELONA



La nueva ADLER visible

Provista de todos los más importantes adelantos, es la única máquina práctica deresultados absolutamente positivos. Compete ventajosamente con todos los sistemas conocidos hasta la fecha y su solidez es tal que esta casa dá TRIPLE GARANTIA por la máquina que las demàs dedicadas á este negocio.

El manejo se garantiza en una hora. Alineación inalterable cual en ningún otro sistema. Con la ADLER se escriben 103 caracteres y signos. En los otros sistemas solo 84 ú 86.

La única máquina que hace 20 copias alcarbón de un solo golpe sin deteriorarse

Se deja á prueba à quien lo desee sin compromiso alguno y para datos dirigirse al representante en Gerona D. José García Alvarez, Plaza de S. Francisco 18 1.°

Lista de referencias entrelas muchas máquinas vendidas en esta provincia:

Audiencia provincial.	Ramón M.ª Almeda (Abogado)
Grober y Compañia.	José M.ª Oller (Procurador)
Joaquin Franquesa (Abogado)	Oviedo y Compañía (Agentes negocios

---

FÁBRICA DE RELOJES

Carlos Coppel

Fuencarral, 27, Madrid

Catálogo gratis

ESPECIALIDAD

EN RELOJES DE PULSERA

UN PROGRESO DE LA CIENCIA

mediante los medicamentos NAPOLIARKON

Los únicos que han merecido en las Exposiciones Extranjeras y Nacionales

Gran Premio—Cruz Insigne—Medalla de Oro

Los Confites Napoliarkon dan à las vias génito-urinarías el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia deorinar, los únicos que curan radicalmente las **estrecheces uretrales, Postratitis, Uretritis, Cistitis, Catarros de la vejiga, Càlculos, Incontinencia de orina, Flujos blancos de las mujeres Blenorragia** (gota militar), etc. Una caja de **Confites Napoliarkon** con la debida instrucción, 4'50 pesetas.

El Roob depurativo Napoliarkon, inmejorable reconstituyente antisifilitico y refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la **sifilis** y todas sus consecuencias, Anemia, Impotencia, dolores de los huesos, Adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escròfula, linfatismo, raquitismo, linfoadenoma, esterilidad, neurastenia, etc. etc. Un frasco de Roob depurativo Napoliarkon con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

Las Inyecciones Napoliarkon curan radicalmeute los Flujos blancos. catarros crónicos de lo vejiga, blenorragia, ulceras, leucorrea, dismenorrea. vaginitis. uretritis. endometritis, bulbitis, balanitis erosión del cuello uterino, llaguitas etc. Un frasco de la Inyección Napoliarkon con la debida instrucción pesetas 3'50 en todas las más acreditadas farmacias y en Gerona Sr. D. ¡Perez Xifra Farmacia Calle Abeuradors 2 y 4.

NO MAS ANEMIA

Y

sus tristes consecuencias

CON EL

REGENERADOR DE LA SANGRE NAPOLIARKON

A base de Fósforo-Hierro-Quina-Cal-Coca-Estrignina, etcétera.

Medicamento superior à todos los conocidos hasta hoy.

Celebridades médicas extranjeras lo recetan siempre para dar **bienestar. buen color, fuerzas y vida**, siendo el **Napoliarkon** el ùnico reconstituyente de la sangre, de los huesos y del sistema nervioso.

El **Napoliarkon** el último descubrimiento de la Terapèutica moderna para curar radicalmente la **clorosis, diabetis. parálisis, polluciones. espermatorrea, impotencia, cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispepsia, atonia, debilidad, de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciles, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión dificil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enemia, etc.**

Celebridades médicas extranjeras y nacionales han reconocido los medicamentos «Napoliarkon», por el verdadero pogreso de las ciencias. Para más detalles dirigrise al invertor A. Pizzo, calle Claris, número 58, Barcelona, y se obtendrá la contestación gratis y con absoluta reserva.

Aviso: Si algunos farmacéuticos ofrecieran otros productos por no tener los renombrados **Medicamentos «Napoliarkon»**, pedirlo por carta al señor A. Pizzo, calle Claris, número 58, Barcelona que lo mandará á vuelta de correo.



ZURICH

Compañia general de seguros

contra los accidentes y la responsabilidad civil

Domiciliada en Zurich (Suiza)

Capital social	Francos 10.000.000'00
Reservas.	» 31.861.933'72
Primas cobradas en 1905.	» 23.145.850'01
Accidentes atendidos en 1905. . . .	» 68.345'00

Indemnizaciones pagadas hasta fines de 1905 más de 115 millones de francos.

Representante general y apoderado en España EMILIO GAISSERT, Barcelona

Pedid prospectos Agente en Gerona

CARMELO NAVARRO

Plaza San Francisco, 18 2.°, 1.ª

Sociedad General de Transportes Marítimos á vapor de Marsella

Línea para el Rio de la Plata

El dia 21 de Febrero saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés,

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

El dia 23 de Febrero saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje.

Línea para el Brasil

El día 7 de Marzo saldrá de Barcelona para Rio Janeiro y Santos el vapor francés

ITALIE

admitieudo carga y pasaje de tercera clase

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª. Dormitorio de San Francisco, 25, pral.—Barcelona.

EL AGUILA Casa fundada en 1850

Almacén de ropas hechas para caballero y niño

Graudes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCION DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño.

BARCELONA — PLAZA REAL

SUCURSALES Madrid, Zaragoza, Valladclid, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla.

Dr. J. Valls Campaner

Enfermedades del ESTOMAGO, HIGADO é INTESTINOS

Consulta de 3 à 5. LAURIA, 47, 1.° Barcelona entre Diputación y Consejo de Ciento.

Productos Farmacéuticos del Dr. Ferrer

Oficina de Farmacia, Plaza del Angel. BARCELONA

—=)o | o(=—

Elixir Tonico Nervioso FERRER á base de Valerianato Amónico

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTAEN GERONA.—Farmacia del Dr. Perez Xifra